



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº ~~388~~-2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 14 NOV 2018

### VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 351596, remitido por el Residente de Obra: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 076-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 13 de febrero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 351596, con un Presupuesto General de S/.3,714,721.65 (Son: Tres Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Veintiuno con 65/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Enero de 2018);

Que, mediante INFORME N° 061-2018-RO/HAP, recepcionado con fecha 21 de setiembre del 2018, el Residente de Obra, Arq. Hector Avilez Peña, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante REPORTE N° 277-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 24 de setiembre del 2018, la Coordinadora de Obra, Ing. Gina E. Peña García, remite al Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo E. Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 para su devolución al Residente de Obra.

Que, mediante INFORME N° 070-2018-RO/HAP, recepcionado con fecha 09 de octubre del 2018, el Residente de Obra, Arq. Hector Avilez Peña, remite a la Sub Gerencia de Obras la corrección al Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

G. R. I.	
REG. N°	2981250
EXP N°	2015357





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante REPORTE N° 308-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 09 de octubre del 2018, la Coordinadora de Obra, Ing. Gina E. Peña García, remite al Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo E. Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante MEMORANDO N° 595-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 09 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo E. Condezo Mancilla, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante CARTA N° 2011-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 10 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Mancilla, solicita al Supervisor de Obra, Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, el pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante INFORME N° 003-2018-ADTV/SO, de fecha 18 de octubre del 2018, el Supervisor de Obra, Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, la aprobación del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante REPORTE N° 3691-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 19 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Gerente Regional de Infraestructura Ing. Alfredo Poma Samanez, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional de Obra del Proyecto**, remitido por el Residente de Obra: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 134-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 30 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.

✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:

“...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)

- Justificación de la modificación del expediente técnico.-
- Planos.
- Especificaciones técnicas.
- Memoria descriptiva.
- Planilla de sustentación de metrados.
- Análisis de costos unitarios.
- Presupuesto de la obra.
- Relación de insumos.





**Gerencia Regional de Infraestructura**

- Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
- Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
- Otros que solicite el supervisor...”

✓ Con INFORME N° 003-2018-ADTV/SO, el Supervisor de Obra, Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, emite la APROBACIÓN del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01.

➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificación**

Adjunta lo siguiente:

CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
3. RESUMEN EJECUTIVO	ADJUNTA-CONFORME
4. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
5. INGENIERÍA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME
10. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
11. PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
12. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
13. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
14. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
15. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	ADJUNTA-CONFORME
16. CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y VALORIZADO	ADJUNTA-CONFORME
17. PLANOS POR ESPECIALIDADES	ADJUNTA-CONFORME
18. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME

➤ **Del Adicional de Obra N° 01**

Por un monto ascendente a S/. 149,197.73 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

El porcentaje de incidencia es equivalente a 4.02%.

➤ **Del Plazo de Ejecución**

60 días calendarios

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la evaluación del Expediente Técnico de Modificación**

Visto el documento presentado, se encuentra conforme de acuerdo a la evaluación realizada al Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01, por el Supervisor de Obra, Ing. Angel Danilo Traverso Vergara.

**CONCLUYENDO:** Que, el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YAULI-LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI, JUNÍN”, se encuentra **CONFORME** de acuerdo a la **EVALUACIÓN** realizada por el Supervisor de obra, Ing. Angel Danilo Traverso Vergara, según INFORME N° 003-2018-ADTV/SO.

**RECOMENDANDO** Luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en: la UEI.



Que, con Reporte N° 1742-2018-GRI/SGE, de fecha 13 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la



Gerencia Regional de Infraestructura

aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 351596 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 361730, con un plazo de Ejecucion de 60 Dias Calendarios, por la modalidad de Administracion Directa;**



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO MODIFICACION N° 01 POR ADICIONAL DE OBRA	S/149,197.73
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	4.02 %

Son : Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Siete con 73/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR,** que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 01 por Adicional de Obra, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, Ingeniero: Angel Danilo Traverso Vergara, con Registro CIP N° 61619 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335,**

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines pertinentes

HYO, 14 NOV 2018  
  
Abog. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL